

### **FALLO DE ADJUDICACIÓN**

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 004/2020 SIN CONCURRECIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE BARRERA VEHICULAR"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 10:30 horas del día 01 de junio de 2020, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del COMITÉ, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL 004/2020 sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BARRERA VEHICULAR" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

### Resultando y Considerando

- 1. Que el (Organismos), publicó la primer convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 06 de febrero de 2020, en la página del Organismo.
- 2. Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	06 de febrero de 2020
Junta Aclaratoria	12 de febrero de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de febrero de 2020
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

- 3. El día 12 del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo preguntas recibidas en tiempo y forma.
- 4. Posteriormente con fecha 17 de febrero, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de preposiciones, al cual comparecieron los **LICITANTES** siguientes:

## KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.

Habiéndose presentado un solo Licitante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras procedió a declarar desierta la licitación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la LEY





#### Resultando y Considerando

- 5. Que el (Organismos), publicó la segunda convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 18 de febrero de 2020, en la página del Organismo.
- Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	18 de febrero de 2020
Junta Aclaratoria	21 de febrero de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de febrero de 2020
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

- 7. El día 21 del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo preguntas recibidas en tiempo y forma.
- 8. Posteriormente con fecha 26 de febrero, se reunió el COMITÉ, llevando a cabo el acto de presentación de preposiciones, al cual comparecieron los LICITANTES siguientes:

No.	LICITANTES	
01	SMART HÁBITA S.A. DE C.V.	
02	MOBLIS INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V.	
03	KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.	

Dado que los **LICITANTES**: acreditaron legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económica, y cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en las BASES, es que su propuesta quedó en poder del Organismo que el área requirente realizará su evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

9. El Lic. Luis Fernando Gudiño Magaña, representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con las bases y los requisitos solicitados en el anexo 3 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.



- 10. Que en la etapa de evaluación técnica acreditaron los LICITANTES: SMART HÁBITA S.A. DE C.V., MOBLIS INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V., KD SOLUCIONES S.A. DE C.V., según se detalla los motivos de la evaluación técnica los LICITANTES y obtuvieron el derecho a continuar en el PROCEDIMIENTO, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.
- 11.El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, mismo que forma parte de la presente acta, de igual forma se toma como base para emitir el fallo, a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.
- 12. **PRIMERA**. Se Adjudica al siguiente LICITANTE (PERSONA FISICA) el total de las partidas que a continuación se detalla en lista:
- 13. SMART HÁBITA S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	SMA	RT HÁBITA S.A. DE C.V.
	Barrera Vehicular, brazo con iluminación LED uso intensivo, 300w, marca: CAME		\$ 42,699.57	\$ 128,098.71
1	Modelo: kx-bg-g4-led Sensor de masa mono canal Marca: BEA	3	\$ 1,518.15	\$ 4,554.44
2	Modelo: 10-matrix-II-124	3		
	SUBTOTAL			\$ 132,653.15
	IVA .			\$ 21,224.50
	TOTAL			\$ 153,877.65

La propuesta presentada se considera conveniente y solvente ya que cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor SMART HÁBITA S.A. DE C.V., el total de las partidas 1 y 2 por un monto de \$ 132,653.15 más IVA que es de \$ 21,224.50 con un gran total de \$ 153,877.65 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.). Así lo resolvió el área responsable de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO.

NOTA: EL MONTO PRSENTANDO ELN FECHA DEL PROCESO DE LICITACION A LA ACTUALIDAD CAMBIÓ DE ACUERDO A LOS CAMBIOS DEL DÓLAR.

**SEGUNDA.-** En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.





TERCERA. Notifiquese la presente resolución al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 10:54 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE** 

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	533
2	Lic. Joaquín Lancaster Jones González Tesorero del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios	Jun
3	Lic. Luis Fernando Gudiño Magaña Secretario Administrativo	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL 004/2020 "ADQUISICIÓN DE BARRERA VEHICULAR".